



MENDOZA, 01 SET 2016

VISTO:

El EXP- CUY N° 018235/2016, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, del **Odont. Salvador Dante Gerardo CAMBRIA RONDA**, en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Odontopediatria I, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes de los días 08 y 12 de setiembre próximo, se halla encuadrada en lo dispuesto por el Cap. VII Licencias, Justificadas y Franquicias, Apart. II Licencia sin goce de haberes Inc. b) del Decreto Nacional 1246/16) y la Dirección de Presupuesto toma conocimiento,

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares al **Odont. Salvador Dante Gerardo CAMBRIA RONDA (DNI. 14.532.329 – L.P. 22309)**, que incurrirá los días 08 y 12 de setiembre, en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Odontopediatria I de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Cap. VII Licencias, Justificadas y Franquicias, Apart. II Licencia sin goce de haberes Inc. b) del Decreto Nacional 1246/16;

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento correspondiente a los días 08 y 12 setiembre del 2016.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 113

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA